

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7635	Salta, 1º de agosto de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 años .. 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 .. 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. 80.—
Número atrasado de más de 10 años 100.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS			Pág. Nº
M. de Economía Nº	212 del 19- 7-66	— Adjudicarse a las firmas: Ramson Paragón y Versailles S. R. L. los elementos cotizados en Lic. Privada de Direcc. de Compras para adquisición de papelería	2521
" " " "	213 " "	— Prorrógase el plazo fijado para pago del Impuesto de las Actividades Lucrativas	2522
" " " "	214 " "	— Apruébase Lic. Pública Nº 6 de Dirección de Compras por adq. de materiales de curación ..	2522
" " " "	215 " "	— Dispónese transferencia de \$ 910.000.— para reforzar Partidas de Cárcel de Encausados, de Orán	2522
" " " "	216 " "	— Apruébase Lic. Públ. Nº 7, de Dirección de Compras por adq. de medicamentos y adjudicase a diversas firmas	2522
M. de Gobierno "	217 del 22- 7-66	— Confírmase a diverso personal de Policía de la Provincia, que por Decreto 6542/63 se encontraba en comisión	2523
" " " "	218 " "	— Apruébase resolución Nº 508/66 de Jefatura de Policía de la Provincia	2523
" " " "	219 " "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de San Antonio de los Cobres, a la autoridad policial	2524
" " " "	220 " "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de la Parroquia del Perpetuo Socorro y San Alfonso, al R. P. Andrés S. Ibáñez	2524
" " " "	221 " "	— Dánse por terminadas funciones del señor Enrique Sánchez de Direcc. del Registro Civil ..	2524

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	222	— Confírmase a diverso personal de Policía de la Provincia, que por Decreto 6542/63, se encontraban en comisión	2525
" " " "	223	— Rectifícase confirmación del señor Pablo G. de J. Ferreyra en Policía de la Provincia	2525
" " " "	224	— Apruébase resolución Nº 42/7/66 de la Escuela "Hipólito Irigoyen"	2525
" " " "	225	— Apruébase resolución Nº 40/7/66 de la Escuela "Hipólito Irigoyen"	2526
" " " "	226	— Dánse por terminadas las funciones del señor Raúl Balceda de Inst. Penales de la Provincia .	2526
" " " "	227	— Apruébase resolución Nº 41/7/66 de la Escuela "Hipólito Irigoyen"	2526
" " " "	228	— Acéptase renuncia del señor Rodolfo A. Pulido como Profesor de la Escuela "Alejandro Aguado" de Tartagal	2527
" " " "	229	— Déjase cesante a la señora Nilda V. Cardozo de Delplan del Registro Civil de Gral. Güemes	2527
" " " "	230	— Ascíendese a Encargada de Ira. Categoría del Registro Civil de Gral. Güemes, a la señora Irma B. Díaz de Di Paul	2527
" " " "	232	— Ascíendese al señor Gregorio I. Argañaraz de Policía de la Provincia	2528
" " " "	233	— Déjase cesante a diverso personal de la Policía de la Provincia	2528
" " " "	234	— Déjase cesante al señor Antonio López y suspéndese al señor Rosario Bruno Leiva	2528
" " " "	235	— Dánse por terminadas las funciones del Intendente Municipal de Cafayate, señor Narciso Liendro	2529
" " " "	236	— Dánse por terminadas las funciones de Presidente de la Comisión Municipal de Urundel, al señor Teófilo Artega	2529
" " " "	237	— Autorízase a Tesorería de Policía de la Pcia., a descontar de los haberes del señor Alberto Ruíz Díaz	2529
" " " "	238	— Promuévese a personal de Dirección de Inst. Penales de la Provincia	2529
" " " "	239	— Suspéndese preventivamente al señor Luis Yapura de Policía de la Provincia	2530
" " " "	240	— Ampliase Decreto 14186/66, sobre comisión oficial del señor Eriberto Reyes	2530
" " " "	241	— Suspéndese preventivamente al señor Domingo Esper Camu de Policía de la Provincia	2530
" " " "	242	— Déjase cesante al señor Hugo E. Figureoa de Policía de la Provincia	2530
" " " "	243	— Trasládase personal de Seg. y Defensa de la Pcia. a Personal Técnico, a diversas personas de Policía de la Provincia	2531
M. de As. Soc.	244	— Apruébase resolución Nº 1596-J, por pensiones a los señores Ochoa Juana A. y Camarra Francisco J.	2531
" " " "	245	— Designase al Dr. Antonino S. Portal de La Cuesta en Depto. de Maternidad	2531
" " " "	246	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ronald L. Monasterio Pinckert en el Policlínico San Bernardo	2532
" " " "	247	— Declárase vacante el cargo: Categoría 28, del Hospital El Carmen, de Metán	2532
" " " "	248	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Carlos R. Arias en el Dpto. de Maternidad e Infancia	2532
" " " "	249	— Declárase vacante el cargo: Categoría 26, Personal Asistencial de Direc. del Interior	2532

EDICTO DE MINA

Nº 23026 — S/p.: Florencio Magno

2533

LICITACION PUBLICA

Nº 24201 — De Yacimientos P. Fiscales — Salta — Lic. Nº 844/66

2533

	Pág. Nº
Nº 24200 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. Nº 92/66	2533
Nº 24199 — " " " " Lic. Nº 94/66	2533
Nº 24193 — " " " " Lic. Nº 95/66	2533
Nº 24192 — " " " " Lic. Nº 89/66	2534
Nº 24189 — " " " " Lic. Nº 87/66	2534
Nº 24188 — " " " " Lic. Nº 69/66	2534
Nº 24187 — " " " " Lic. Nº 40/66	2534
Nº 24183 — " " " " Lic. Nº 20/66	2534
Nº 24156 — Secretaría de Comunicaciones - Lic. Nº 111/66	2534
Nº 24145 — Facultad de Ciencias Naturales de Salta	2535
Nº 24144 — A. G. A. S.	2535
Nº 24143 — Inst. Nac. de Salud Mental	2535
Nº 24127 — A. G. A. S.	2535

EDICTO CITATORIO

Nº 24118 — S/p. Angel Tapia	2535
Nº 24097 — S/p.: Medarda Olarte de Arana	2535

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24151 — De Daniel Falchi	2536
Nº 24136 — De Dn. José Manente o José Manenti	2536
Nº 24134 — De Dña. Leocadia Avelina y Ramón Bernardo Cornejo	2536
Nº 24128 — De Dña. Silveria Vilte de Ibarra	2536
Nº 24121 — De Dn. Francisco Salva	2536
Nº 24113 — De Dña. Tomasa Méndez de Centeno	2536
Nº 24101 — De Dn. Eusebio Francisco Acosta	2536
Nº 24095 — De Dn. Tomás Bruno Barrionuevo	2536
Nº 24092 — De Dn. Andrés Soria	2536
Nº 24081 — De Dña. Eloy Segura y Bernarda Chacama de Segura	2536
Nº 24072 — De Dn. Francisco Ramón Rodríguez	2536
Nº 24068 — De Dña. Martina Mendoza de Balverdi y Dn. Zenón Balverdi	2536
Nº 24067 — De Dn. Primitivo Cordeiro Venegas y de Dña. Ceverina o Ceferina Rodríguez viuda de Cordeiro	2536
Nº 24063 — De Dn. Arturo López y Angela o Pascuala Palacio o Palacios de López ...	2537
Nº 24061 — De Dn. Pedro Tejerina y Dña. Elisa o Rosa Elisa Chaile	2537
Nº 24060 — De Dn. Justo C. Figueroa	2537
Nº 24058 — De Dña. Carmen Amalia Ontiveros de Poma	2537
Nº 24050 — De Dn. Ricardo Gutiérrez Arce	2537
Nº 24049 — De Dña. Mercedes Achazu de Mamaní	2537
Nº 24043 — De Dn. Víctor F. Guaymás	2537
Nº 24041 — De Dn. Germán A. Barrios	2537
Nº 24037 — De Dn. Francisco Martínez	2537

REMATE JUDICIAL

Nº 24164 — Por Raúl R. Moyano - Juicio: Luis Caballero y Cía. S. R. L. vs. Gaspar Asunción y González Pablo	2537
Nº 24161 — Por Efraín Racioppi - Juicio: García Rafael A. vs. Ponce Alfaro Norberto M.	2537
Nº 24160 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Vaca Eudocia vs. Zeitune Jaques A.	2537
Nº 24159 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Rugonz S.A.I. y C. vs. Hugo Rafael Juárez y otros	2538
Nº 24158 — Por Modesto S. Arias - Juicio: Vaccarini Armando D. vs. Balverdi Isabel ..	2538
Nº 24152 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Muro Adolfo vs. Ramón Cobos	2538
Nº 24149 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Belmonte Juan vs. Massari Artemio Tomás ..	2538
Nº 24148 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Bco. Prov. de Jujuy S.A. vs. Serralta Carlos ..	2538
Nº 24147 — Por Carlos L. González Rigau - Juicio: López Matilde Torino vs. Guanuco Pablo	2538
Nº 24138 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Pagés Natal vs. Coll José F.	2538
Nº 24116 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Martínez Ismael vs. Rodríguez Luisa B. Ya- lade y otros	2539
Nº 24088 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Ordoñez Francisco vs. Aybar Lucio	2539
Nº 24056 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Cazón Acosta Gregorio vs. Díaz Carlos	2539
Nº 24055 — Por Carlos L. González Rigau - Juicio: Alpes S.R.L. vs. María E. Amado ..	2539
Nº 24039 — Por Carlos L. González Rigau - Juicio: Gálvez Juan A. vs. Sosa de Hidalgo Zulema	2539

	Pág. Nº
Nº 24038 — Por Carlos L. González Rigau - Juicio: López Bonillo B. vs. Zorpudes Pa- nayuti Antonio	2540

CITACION A JUICIO

Nº 24155 — A Dn. Juan Antonio Montiveros	2540
Nº 24033 — A Dn. Andrés Cruz	2540

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24130 / 24142 — De Dn. Alberto Carám	2540
-----------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 24165 — De "Buryaile y Kripper S. R. Ltda."	2540
------------------------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 24163 — "Del Frari y Martínez Avila - Construcciones" S.R.L.	2541
----------------------------------------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24162 — De la Arrocería del Norte S. A.	2542
Nº 24135 — De Caja Israelita Salta	2542
Nº 24123 — De Cooperativa de Transporte "Gral. Güemes" Ltda.	2543
Nº 24122 — De Credital S.A.C.F.I.I.	2543

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 24157 — Locación. - Nº 774 - Cj. Sala 2da. Salta, 11-8-65 - Tobar María J. Muñoz vda. de y otros vs. El Hogar S.R.L.	2543
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 19 de julio de 1966.

DECRETO Nº 212**Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas**

Expediente Nº 2130-966

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de papelería con destino a las máquinas I. B. M. al servicio de Contaduría General de la Provincia; atento al resultado de la misma, lo informado por el Tribunal de Cuentas y a lo solicitado por dicha Dirección,

El Interventor Federal de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudícanse a las firmas que se detallan los siguientes renglones cotizados en la Licitación Privada convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la provisión de papelería con destino a las máquinas I. B. M. al servicio de Contaduría General de la Provincia:

Renglón Nº 1, a la firma RAMSON PARAGON S. A., en la suma de \$ 650.000 m/n.

(seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Renglón Nºs. 2, 3, 4 y 5 a la firma VERSAILLES S. R. L., por un total de \$ 582.800 m/n. (quinientos ochenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que en total asciende a la suma de \$ 1.232.800 m/n. (un millón doscientos treinta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional), se imputará al Anexo C - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 1 - Parcial 16 "Útiles, libros, materiales, impresiones y encuadernación de uso administrativo" del presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Fomento

Salta, 19 de julio de 1966.

DECRETO Nº 213

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 2267/966

VISTO que la Cámara de Comercio e Industria de Salta solicita se contemple la posibilidad de prorrogar por treinta (30) días más, el plazo fijado para el pago de impuesto a las Actividades Lucrativas, en virtud de las dificultades económicas y financieras que atraviesan sus asociados; y atento el informe producido por el Director General de Rentas a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, por esta vez, hasta el día 30 de julio en curso, el plazo fijado para el pago del impuesto a las Actividades Lucrativas correspondiente al año 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Fomento

Salta, 19 de julio de 1966.

DECRETO Nº 214

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 1019/966

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 6, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de material de curaciones con destino al Departamento de Odontología dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado de la misma teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios corriente a fs. 74/121 y a lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 6, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de material de curaciones con destino al Departamento de Odontología dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de material de curaciones, de conformidad a las propuestas presentadas, a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, según listado corriente de fs. 128 a 130, rubricados por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas:

Mayon S.A.C. é I., Prop. Nº 2	\$ 980.277
Julio Levit y Cía. S.A.C. é I. Prop. Nº 5	\$ 53.800
O Neeill S.A., Prop. Nº 1	\$ 65.650
Accefa S.R.L., Prop. Nº 7	\$ 28.100

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que en total asciende a la suma de \$ 1.127.827 m/n. (un millón ciento veintisiete mil ochocientos veintisiete pesos moneda nacional, se imputará a la cuenta "Valores a regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Fomento

Salta, 19 de julio de 1966.

DECRETO Nº 215

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 2284/966

VISTO este expediente en el que la Dirección de Institutos Penales de Salta solicita refuerzo de partidas dentro del Presupuesto de la Cárcel de Orán, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de emergencia; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en el art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del art. 13 del decreto-ley Nº 30/62 y Ley de Presupuesto vigente Nº 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispóngase la transferencia de la suma de m\$.n. 910.000 (novecientos diez mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I - Crédito global de emergencia, para reforzar las siguientes partidas del Anexo D - Inciso 4/2 - Cárcel de Encausados de Orán:

Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2

Principal 1 Atención	
Serv. Estatales \$ 90.000
Principal 2 Atención	
Serv. Sanitarios ,, 15.000
Principal 3 Alimentación	„ 750.000
Principal 5 Movilidad	„ 20.000 \$ 875.000

Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2

Principal 8 Útiles y Ens.	
Vs. de U. Prec. \$ 20.000
Principal 10 Adquisiciones varias ,, 15.000 \$ 35.000

TOTAL \$ 910.000

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 32 queda ampliada en la suma de \$ 910.000 m/n. (novecientos diez mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Fomento

Salta, 19 de julio de 1966.

DECRETO Nº 216

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Expediente Nº 1176/966

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 7, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento al resultado de la misma según cuadro comparativo de precios corriente a fs. 95/176 y a lo aconsejado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 7, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de medicamentos con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, las mercaderías ofrecidas en la licitación de referencia, de conformidad a las propuestas presentadas y por los importes que se consignan a favor de cada una de ellas, según listado corriente a fs. 183/187 rubricado por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas, por un monto total de \$ 1.608.659 m/n. (un millón seiscientos ocho mil seiscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional):

Polymetron S.R.L., Prop. Nº 6	\$ 974.630
Gerardo Ramón y Cía., Prop. Nº 7	„ 298.500
Julio Levit y Cía., Prop. Nº 3	„ 111.150
Sociedad Química Rhodia Arg., Prop. Nº 8	\$ 36.015
Química Wisconsin, Prop. Nº 10	„ 39.074
Droguería Halac, Prop. Nº 11	„ 100.040
Accefa S. A., Prop. Nº 12	„ 29.850
Droguería Fuchs, Prop. Nº 14	„ 19.400

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Fomento

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 217

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7237/66

VISTA la nota Nº 453, de fecha 12 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, Categoría 25, a partir del día 1º de julio del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que se detalla a continuación, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

Agente de Investigaciones (L. 1432) don Héctor Carlos Huergo.

Agente uniformado (L. 1486) don Santos Hipólito Francisco Aguilera.

Agente uniformado (L. 1481) don Raúl Sánchez.

Agente uniformado (L. 1486) don Juan Silverio Barrios.

Agente uniformado (L. 1485) don Isidoro Indalecio Colque.

Agente uniformado (L. 1483) don Patrocinio Ricardo Plaza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º
Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 218

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7239/66

VISTA la nota Nº 429 — y resolución Nº 508 — de fecha 23 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 508, de fecha 23 de junio del año en curso, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 508. — Jefatura de Policía, Salta, junio 23 de 1966. VISTO: El Expte. Nº 1094/E por el cual el senador

provincial don José Grinberg, solicita se contemple la posibilidad de la creación de un Destacamento Policial en el lugar denominado "Pueblo Viejo" jurisdicción del departamento La Poma, y CONSIDERANDO: El informe elevado a ésta Jefatura, por el Comisario Inspector de la VI Zona - Cafayate, don Santiago Calpanchay, en el que aconseja la creación del Destacamento de mención, en razón de que la dependencia Policial más próxima del lugar, dista 20 kilómetros, existiendo además una Escuela Nacional en pleno funcionamiento y gran cantidad de pobladores diseminados en la zona y teniéndose en cuenta que el señor Juan Pablo Guzmán, cede en forma gratuita por el término de un año el local para el funcionamiento del mismo, el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias: Resuelve: 1º) Crear a partir del día 1º de julio próximo, el destacamento "Pueblo Viejo", departamento La Poma, con una dotación de un (1) cabo y dos (2) agentes uniformados; 2º) División Administrativa proveerá los muebles y útiles necesarios para su normal funcionamiento. 3º) Solicitar a S. E., el señor ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, aprobación de la presente resolución. 4º) De fórmula. Fdo.: Arturo C. Sierra - Comandante Principal (R), Jefe de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal -

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 219

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7244/66

VISTA la nota Nº 153-M-20 de fecha 15 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la oficina de Registro Civil de San Antonio de Los Cobres (departamento Los Andes), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 27 de junio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular (Categoría 30 - Clase 03 - Personal Administrativo) señorita Rosa Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 220

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7302/66

VISTO la nota Nº 154-M-20 de fecha 21 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil (ad-honorem), de la Parroquia del Perpetuo Socorro y San Alfonso de esta ciudad, al R. P. Andrés S. Ibáñez - L. E. Nº 5.964.241, a partir de la fecha que se haga cargo de la misma y mientras dure la licencia por razones de salud, concedida a su titular, R. P. Guillermo Fussholler.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 221

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7279/66

VISTA la nota Nº 67-P-66 de fecha 20 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, mediante la cual solicita se den por terminadas las funciones del empleado de esa dependencia, señor Enrique Sánchez, por el motivo de haber incurrido a la 7º falta injustificada y de conformidad a lo dispuesto por el art. 27, inc. a) de la Ley Nº 3957/64,

Por ello,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones al empleado de la Dirección General del Registro Civil, de Clase 03 - Personal Administrativo - Categoría 25 - señor Enrique Sánchez, a partir del día 19 de julio del corriente año, por el motivo de haber incurrido en la 7º falta injustificada y de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 - Inciso a) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 222

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7271/66.

VISTA la nota Nº 460, de fecha 18 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de julio del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que se detalla a continuación; el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Oficial ayudante (Categoría 24 - L. 1488) don Secundino Silva.

Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L. 1487) don Velimir Humberto Cupic.

Agente de Investigaciones (Categoría 25 - L. 1491) don Máximo Baldomero Díaz.

Agente uniformado (Categoría 25 - L. 956), don Marcelino Alanís.

Agente uniformado (Categoría 25 - L. 1498) don Tránsito Díaz.

Agente uniformado (Categoría 25 - L. 1493), don Juan Guzmán.

Agente uniformado (Categoría 25 - L. 1945) don Santos Guzmán.

Agente uniformado (Categoría 25 - L. 1496) don Wenceslao Herrera.

Agente uniformado (Categoría 25 - L. 1497) don Benito Rafael Mercado.

Agente uniformado (Categoría 25 - L. 1492) don Pedro Mamani.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 223

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7270/66

VISTA la nota Nº 458, de fecha 18 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase la confirmación, en el cargo de agente uniformado (Categoría 25), dispuesta mediante decreto Nº 46 - de fecha 7 de julio del año en curso, a favor del señor Pablo Gregorio de Jesús Ferreyra; dejándose establecido que la misma lo es en el cargo de agente de Investigaciones, (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 224

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7301/66

VISTAS la nota Nº 323 — y Resolución Nº 42 — de fecha 20 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por ello, atento lo solicitado y los términos contenidos en la citada resolución,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 42, de fecha 20-VII-66, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 20 de julio de 1966. RESOLUCION Nº 42. Visto: El Decreto Nº 8553/59, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el personal docente, y; CONSIDERANDO: Que los señores profesores mencionados en la parte dispositiva de la presente Resolución, han incurrido en inasistencias no justificadas durante el mes de mayo del cte. año, y por lo tanto son pasibles a la sanción del Decreto arriba mencionado, por ello; La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen". Resuelve: 1º) Ordenar el descuento a los señores profesores abajo mencionados, por inasistencias injustificadas incurridas durante el mes de mayo, de acuerdo al Decreto Nº 8553/59:

Gabriel Harrington	Faltó	4	Clases
Eloisa G. Aguilar	"	2	"
Teresa Cadena de Hessling	"	1	"
Juana Zuleta de Petracchini	"	2	"
Julio Huidobro Saravia	"	9	"
Lina Esther Aparicio	"	2	"
Vicente Pérez Saez	"	4	"

Juan Manuel de Los Ríos	„	1	„
Martha Díaz	„	3	„
Susana Folco	„	1	„
Carmen Reimundín	„	1	„
Pedro Amador Molina	„	1	„
Sofía Cabrera de Zelarayan	„	1	„

“2º) Notificar a los profesores mencionados, de la presente resolución. 3º) Comunicar a la Habilitación de Pagos para que efectúe el descuento correspondiente. 4º) Elevar la presente resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. 5º) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y Archívese. Fdo: Ana M. Guía de Villada - Cont. Público Nac. Directora; Ernesto V. Solá, Secretario”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO N° 225

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7249/66

VISTAS la nota N° 319 —y Resolución N° 40— de fecha 18 de julio del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Irigoyen”, y atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 40, de fecha 18 de julio del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, “Hipólito Irigoyen”, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 18 de julio de 1966. RESOLUCION N° 40. VISTO: La licencia sin goce de sueldo solicitada por la profesora titular de la cátedra de castellano de 3er. año 2da. sección, con 3 horas semanales, señorita Juana Del Valle Rodas, y CONSIDERANDO: Que por resolución N° 32 del 16 de junio del cte. año se ha designado a la profesora del establecimiento señora María Rosa Avellaneda de Flores, mientras dure la licencia por enfermedad de su titular; Que ante el pedido de licencia sin goce de sueldo solicitado por la profesora titular, y a fin de no entorpecer el desarrollo normal de dicha asignatura, por ello; La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “H. Irigoyen”, Resuelve: 1º) Designar a la profesora del establecimiento señora María Rosa Avellaneda de Flores, en el dictado de la cátedra de Castellano de 3er. año 2da. sección con 3 horas semanales, a partir del día 18

de julio del cte. año y mientras dure la licencia de su titular. 2º) Elevar la presente Resolución para su conocimiento, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. 3º) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y archívese. Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Públ. Nac., Directora; Ernesto V. Solá, Secretario”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO N° 226

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7275/66

VISTA la nota “S” N° 118 de fecha 18 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas, las funciones a partir del día 1º de agosto del año en curso, del empleado Categoría 26, clase 08. - Personal Obrero y Maestranza de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia don Raúl Balceda, por no reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO N° 227

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7281/66

VISTA la nota N° 324 y Resolución N° 41 de fecha 19 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Irigoyen” y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 41, de fecha 19 de julio del corriente año, dic-

tada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 19 de julio de 1966. RESOLUCION. Nº 41. VISTO: La licencia por maternidad solicitada por la profesora titular de la cátedra de Geografía de 2do. año, 1ra. Sección y 2do. Año 3ra. Sección, con tres (3) horas semanales en cada uno de ellos, señora Noemí Antonia Cuba de Lettier, y CONSIDERANDO: Que es necesario designar sus reemplazantes a los fines de no perjudicar el normal dictado en las cátedras arriba mencionadas, por ello; La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen". RESUELVE: 1º) Designar a la profesora del establecimiento, en la cátedra de Geografía de 2do. 1ra. Sección con tres (3) horas semanales a la señora Emma Díaz de Jorge Royo, y en la cátedra de Geografía de 2do. año, 3ra. Sección con tres (3) horas semanales, a la señora Rosa R. Svartz, a partir del día 18 de julio del cte. año y mientras dure la licencia de su titular. 2º) Elevar la presente resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. 3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese. Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac., Direc.; Ernesto V. Solá, Secretario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 228

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7261/66

VISTA la nota Nº 178, de fecha 16 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante la cual acompaña la renuncia presentada por el señor Rodolfo Alejandro Pulido, al cargo de profesor de ese establecimiento educacional,

Por ello,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor Rodolfo Alejandro Pulido, al cargo de profesor de la filial Nº 1 "Profesor Salvador Mazza" de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado de Tartagal, en las cátedras de:

Botánica de 1er. año, 1ra. división con dos (2) horas semanales.

Botánica de 1er. año, 2da. división con dos (2) horas semanales.

Zoología de 2do. año, única división con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 229

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nºs. 5532 y 5552/66

VISTA la nota Nº 143-M-20 de fecha 8 de julio del año en curso, de la Dirección General del Registro Civil, en la que se solicita se disponga la separación en forma definitiva, de la Encargada del Registro Civil de General Güemes, suspendida a la fecha, (Decreto Nº 12.782/66), en mérito a que la misma continua privada de su libertad por habersele dictado la prisión preventiva, según resolución del señor Juez Federal,

Por ello,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con anterioridad al día 5 de mayo del año en curso, a la Encargada de 1ra. Categoría de la oficina de Registro Civil de General Güemes (Categoría 29), Clase 03 - Personal Administrativo, señora Nilda Victoria Cardozo de Delplán, por las causas citadas precedentemente. Sin perjuicio de proseguir las actuaciones penales correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 230

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7200/66

VISTA la vacante y atento las necesidades del servicio,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al cargo de Encargada de 1ra. Categoría, de la Oficina del Re-

gistro Civil de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, (Categoría 29), Clase 03 - Personal Administrativo, a la actual encargada del Registro Civil de 3ra. Categoría, señora Irma Berta Díaz de Di Paul y con anterioridad al día 21 de mayo de 1966, fecha ésta desde que la misma se viene desempeñando al frente de la citada oficina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 232

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7238/66

VISTA la nota Nº 425 de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º de julio del corriente año, al cargo de Operador de 2da. (Categoría 23 - P. 20) Clase 02 - Personal Técnico, al actual Operador de 3ra. (Categoría 24 - P. 35/F. 1869) Clase 02 - Personal Técnico, don Gregorio Ignacio Argañaraz, en vacante por renuncia de don Antonio Aguilar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 233

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7232/66

VISTAS las notas números 449, 451 y 456 de fechas 8, 11 y 13 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla a partir de las fechas y por los motivos que en cada caso se especifican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa:

a) Al agente de investigaciones (Categoría 25 - P. 1136/F. 1032) don Manuel Gregorio Martínez, con revista en la Sección Robos y Hurtos de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 27 de junio de 1966 por "Abandono de Servicio".

b) Al agente uniformado (Categoría 25 - L. 487/P. 1936) don Dionicio Zenteno, con revista en la sub-comisaría de Seolantás, a partir del día 16 de julio de 1966 por infracción al artículo 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

c) Al agente uniformado (Categoría 25 - P. 2223/L. 1060) don José Chocobar, a partir del día 1º de marzo de 1966, por "Abandono de servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 234

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7236/66

VISTA la nota Nº 427, de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de julio del año en curso, al agente uniformado (Categoría 25 - L. 601/P. 1892), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía don Antonio López, con revista en la Comisaría de General Güemes, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del reglamento general de Policía.

Art. 2º — Suspéndese por el término de ocho (8) días sin perjuicio del servicio, a partir del día 1º de julio del año en curso, al agente uniformado (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía don Rosario Bruno Leiva, con revista en la Comisaría de General Güemes, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, con la prevención de que a la próxima falta de la misma naturaleza será dejado cesante.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 235

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo****El Interventor Federal**

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Intendente Municipal de Cafayate, departamento del mismo nombre, a partir del 1º de julio del año en curso, señor Narciso Liendro.

Art. 2º — Designase Interventor Municipal de Cafayate, departamento del mismo nombre, al señor Juan Teruel a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 236

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo****El Interventor Federal**

DECRETA:

Artículo 1º — Dénsese por terminadas las funciones del Presidente de la Comisión Municipal de Urundel (departamento de Orán), señor Teófilo Arteaga.

Art. 2º — Designase Interventor Municipal de Urundel (departamento de Orán) al sargento 1º de Gendarmería Nacional, don Nicolás Almirón, a partir de la fecha que tomó posesión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 237

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7242/66

VISTA la nota Nº 448 de fecha 6 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el agente uniformado (Categoría 25 - F. 3834) Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, don Alberio Ruíz Díaz, con revista en la Comisaría de Orán, la suma de \$ 18.660 m/n. ((dieciocho mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional) en cuotas mensuales de \$ 1.866 m/n. (mil ochocientos sesenta y seis pesos moneda nacional), a partir del mes de julio de 1966, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 552 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 6 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 238

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6780/66

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota Nº 84-"S" de fecha 18/V/66 y atento lo dictaminado por la Junta de Calificación y Disciplina a fs. 4 de estos obrados,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, en las clases y categorías que en cada caso se especifican y a partir del día 1º de agosto del corriente año:

09 - Personal Especializado y de Convenio

- Jorge Barraza, actual sub-encargado de taller de carpintería, como encargado del taller de juguetería, en vacante por jubilación del titular don Ramón López.
- Modesto Daza, actual oficial ebanista, como sub-encargado del taller de carpintería en vacante por ascenso de don Jorge Barraza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO N° 239

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7241/66

VISTA la nota N° 452 de fecha 12 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

D E C R E T A:

Artículo 1º — Suspéndase preventivamente en el ejercicio de sus funciones y a partir del día 4 de julio del corriente año, al cabo (Categoría 23 - F. 2102) Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, don Luis Yapura con revista en el destacamento de Potrero de Payogasta, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 560 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 12 de julio de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo.

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO N° 240

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 1234/66

VISTO el Decreto N° 14.186 de fecha 27-VI-66, mediante el cual se aprueba el viaje en misión oficial hasta la ciudad de Tucumán, realizado por el chófer don Eriberto Reyes, a partir del día 23-VI-66 y por el término de dos días, y atento lo solicitado por, Secretaría General de la Gobernación en memorandum "A" N° 3/66.

El Interventor Federal

D E C R E T A:

Artículo 1º — Ampliase los términos del decreto N° 14.186 de fecha 27 de junio del año en curso, dejándose establecido que la comisión de servicio oficial realizada por el chófer don Eriberto Reyes, hasta la ciudad de Tucumán, se ha efectuado desde el día 23-VI-66 al 26-VI-66, habiendo devengado por este motivo cuatro (4) días, y no dos como se autorizara originariamente en el decreto de referencia.

Art. 2º — Tome conocimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO N° 241

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7233/66.

VISTA la nota N° 455 de fecha 13 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

D E C R E T A:

Artículo 1º — Supéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 16 de junio del corriente año, al agente uniformado (Categoría 25 - L. 1581/P. 2418), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, don Domingo Esper Camu con revista en la Comisaría de San Ramón de la Nueva Orán, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 569 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 13 de julio de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO N° 242

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7235/66.

VISTA la nota N° 428 de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a partir del día 7 de junio del corriente año, al agente uniformado (Categoría 25 - L. 1428/P. 2148), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia don Hugo Eudoro Figueroa, con revista en la Comisaría de Rosario de la Frontera por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del regla-

mento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado f), punto II del Decreto Ley Nº 203/56.- Estatuto de Policía, con mención de que la misma es sin perjuicio de la posterior resolución judicial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 243

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7234/66.

VISTA la nota Nº 426 de fecha 23 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, de Clase 06 - Personal, de Seguridad y Defensa a Clase 02 - Personal Técnico, en los cargos y categorías que en cada caso se especifica y a partir del día 1º de julio del corriente año:

- a) Agente uniformado (Categoría 25 - P. 1545 /L. 1468) don Reinaldo Cástulo López, al cargo de operador de 3ra. (Categoría 24 - P. 48), en vacante por renuncia de don Carlos Alberto Cabrera.
- b) Agente uniformado (Categoría 25 - P. 2309 —L. 1345) don Juan Bernardo Bega, al cargo de operador de 3ra. (Categoría 24 - P. 35), en vacante por ascenso de don Gregorio Ignacio Argañaraz.
- c) Agente uniformado (Categoría 25 - P. 2237 /L. 1104) don Aguedo Felipe Barboza, al cargo de operador de 3ra. (Categoría 24 - P. 54), en vacante por cesantía de don Carlos Roberto Roldán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial 1º

Minist. de Gob., Just., Inst. Públ. y del Trabajo

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 244

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4644/66 —C— (Nos. 2530/66,

917/66 y 4913/65 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO que por resolución Nº 1595-J (Acta Nº 119) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se acuerdan Pensiones a la Invalidez a solicitantes de capital y campaña, que han extremado los requisitos exigidos para la obtención de tal beneficio, de acuerdo a los informes producidos en cada caso por el servicio de reconocimientos médicos de la Provincia, Dirección General de Rentas e Inmuebles y Policía, respectivamente;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 3, por el señor asesor letrado del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 1596-J (Acta Nº 119) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio de 1966, mediante la cual se acuerdan pensiones a la invalidez, conforme a las disposiciones del decreto Nº 703, refrendado por Ley 813/47 y 4094/66, con un haber mensual de \$ 2.000 m/n. (dos mil pesos moneda nacional), a liquidarse desde el mes de la fecha del presente decreto, a solicitantes que a continuación se detallan:

Capital: 2150 - Ochoa, Juana Adolfinia.

Chicoana: 2151 - Gamarra, Francisco Javier.

Las pensiones acordadas quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes
Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 245

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.191/66.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de designación en carácter "ad-honorem" a favor del Dr. Antonino Serapio Portal de la Cuesta;

Atento a lo manifestado por el departamento Maternidad e Infancia y a la providencia que corre a fs. 3,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter "ad-honorem" y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Antonino Serapio Portal de la Cuesta —L. E. Nº 7.260.412 clase 1941, Mat. Prof. Nº 368— como médico concurrente del servicio Maternidad, dependiente del departamento de Maternidad e Infancia,

debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentacionse en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 246

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.246/66.

VISTO que a fojas 1, de estas actuaciones se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Ronald Leoncio Monasterio Pinckert, quién se desempeñó en reemplazo del doctor Rómulo Néstor Carrizo que se encontraba en uso de licencia anual reglamentaria;

Por ello y teniendo en cuenta los informes agregados a las mismas,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Ronald Leoncio Monasterio Pinckert - en la categoría 12 - Médico de Guardia - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 22 de junio y el 5 de julio del año en curso, inclusive, en reemplazo del doctor Rómulo Néstor Carrizo; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 247

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que en el día 22 de junio del año en curso, se produjo el fallecimiento de la señora Petrona Rosalía Osores de Petersen, quién se desempeñaba como personal de servicio del Hospital "El Carmen" de Metán.

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 22 de junio del año en curso, el cargo de Categoría 28 - Personal de servicio - del Hos-

pital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección del Interior, por fallecimiento de la señora Petrona Rosalía Osores de Petersen, ocurrido en la fecha mencionada precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 248

SALTA, 22 de julio de 1966.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.199/66.

VISTO que el departamento de Maternidad e Infancia solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Carlos Ramón Arias, quién se desempeñó en reemplazo del doctor José Segundo Ashur —Médico de guardia del citado establecimiento— que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Por ello y atento a lo informado por Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Carlos Ramón Arias, en la categoría 12 —Médico de guardia— Personal asistencial del departamento de Maternidad e Infancia, por una guardia realizada entre los días 14 y 15 de junio del año en curso, en reemplazo del doctor José Segundo Ashur, en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 22 de julio de 1966.

DECRETO Nº 249

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO el testimonio de defunción expedido por la oficina de Registro Civil del Hospital del Señor del Milagro con motivo del fallecimiento de la señora Martina Cayo de López, quién revistaba en la categoría 26 - Personal Asistencial del Consultorio Externo de la localidad de Animaná, y

Teniendo en cuenta los informes agregados a las presentes actuaciones,

El Interventor Federal

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de categoría 26 - Personal asistencial de Dirección del Interior, a partir del día 28 de febrero del año en curso, por fallecimiento de la señora Martina Cayo de López, quién se desempeñaba como enfermera del consultorio externo de Animaná, ocurrido en la fecha mencionada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

EDICTO DE MINA**Nº 23026 — EDICTO DE CANTERA**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer dentro del término de treinta días que FLORENCIO MAGNO, el 19 de agosto de 1965 por Expte. 5.116—M, ha manifestado el descubrimiento de una cantera de mármol ónix denominada "La Catamarqueña", cuya superficie se ubicará como sigue: tomando como punto de referencia el km. 1585 del F.C.G.B. y de allí 1400 metros al Este, y para llegar al punto de partida 700 mts. al Sud, y de allí 400 mts. al Este, 1000 mts. al Sud, 100 mts. al Oeste, 300 mts. al Sud, 300 mts. al Oeste y finalmente para llegar al PP 1300 mts. al norte encerrando así las 49 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 112 del decreto-ley 430. — G. URIBURU SOLA, Juez de Minas. — Salta, 10 de marzo de 1966. — s/r.: "10", "marzo", valen. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secretario.
Imp. \$ 2.250.— e) 1º, 10 y 23/8/66.

LICITACION PUBLICA

Nº 24201

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llama a Licitación Pública Nº 844/66, para la CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE TUCUMAN, con apertura el día 19 de agosto de 1966, a las 11 horas, simultáneamente en: Sala de Licitaciones, calle Sarmiento 777 - Capital Federal; Divisional Salta, calle Zuviría Nº 2 y en Planta de Almacenaje Tucumán, cita en Altos Las Lechuzas de San Miguel de Tucumán. Los pliegos, bases y condiciones, podrán ser retirados en los lugares de apertura, previo pago de \$ 4.000.
Imp. \$ 920.— e) 1º al 5-8-66

Nº 24200

Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 :-: Salta

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

LICITACION PUBLICA Nº 92/66**SEGUNDO LLAMADO**

Llámase a licitación pública Nº 92/66, a realizarse el día 22 de agosto de 1966 a horas 10, por la adquisición de bombas centrífugas con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65, BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10.- — LAURA A. ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.
Valor al cobro \$ 920. e) 1º al 3-8-66.

Nº 24199

SECRETARIA DE GUERRA**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 :-: Salta

LICITACION PUBLICA Nº 94/66

Llámase a Licitación Pública Nº 94/66, a realizarse el día 18 de Agosto de 1966 a horas 11, por la adquisición de acero inoxidable en barra, chapa de acero inoxidable, planchuela de acero inoxidable, Stellite en varillas, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación General Savio, Pcia. de Jujuy.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65, BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10.- — LAURA A. ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.
Valor al cobro \$ 920. e) 1º al 3-8-66.

Nº 24193

SECRETARIA DE GUERRA**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 :-: Salta

LICITACION PUBLICA Nº 95/66

Llámase a Licitación Pública Nº 95/66, a realizarse el día 18 de agosto de 1966 a horas 12, por la adquisición de repuestos para pala mecánica, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65, BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10.- — LAURA A. ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.
Valor al cobro \$ 920. e) 1º al 3-8-66.

Nº 24192

SECRETARIA DE GUERRA**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 :-: Salta

LICITACION PUBLICA Nº 89/66**SEGUNDO LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 89/66 a realizarse el día 11 de agosto de 1966 a horas 10

por la adquisición de carbón de piedra, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65, BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$. 10.- — LAURA A. ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920. e) 1º al 3-8-66.

Nº 24189

SECRETARIA DE GUERRA

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 :: Salta

LICITACION PUBLICA Nº 87/66

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 87/66, 2º llamado a realizarse el día 11 de agosto de 1966 a horas 10.30, por la adquisición de rueda dentada motriz para tractor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65, BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$. 10.- — LAURA A. ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920. e) 1º al 3-8-66.

Nº 24188

SECRETARIA DE GUERRA

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 :: Salta

LICITACION PUBLICA Nº 69/66

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 69/66, 2º llamado a realizarse el día 10 de agosto de 1966 a horas 11, por la adquisición de cemento portland común, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65, BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$. 10.- — LAURA A. ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920. e) 1º al 3-8-66.

Nº 24187

SECRETARIA DE GUERRA

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 :: Salta

LICITACION PUBLICA Nº 40/66

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 40/66 2º llamado a realizarse el día 16 de agosto de 1966 a horas 12 por la adquisición de repuestos pa-

ra bombas centrífugas "Wilfley", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65, BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$. 10.- — LAURA A. ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920. e) 1º al 3-8-66.

Nº 24183

SECRETARIA DE GUERRA

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 :: Salta

LICITACION PUBLICA Nº 20/66

CUARTO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 20/66 cuarto llamado, a realizarse el día 22 de agosto de 1966 a horas 11, por la adquisición de canto rodado y zeolita natural, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —calle Zuviría 90— Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65, BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$. 10.- — LAURA A. ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920. e) 1º al 3-8-66.

Nº 24156

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 111/966

Llámase a licitación pública para adquirir "POSTES Y CRUCETAS".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de septiembre de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas, a las Cabeceras de los Distritos, 2º (La Plata), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia), como así también a las oficinas Tartagal y Embarcación (Salta) y Tintina, Granadero Gatica, Campo Gallo, Patay y Lilo Viejo (Santiago del Estero).

Los planos 167 LAB. y 168 LAB. podrán adquirirse en Licitaciones (DGA) en el horario de 12 a 15.30; en las Cabeceras de Distritos y oficinas mencionadas, al precio de m\$. 20.- y m\$. 35.- cada uno respectivamente. Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Valor al cobro \$ 960.- e) 1º al 3-8-66

Nº 24145

**Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para proyectar y construir la estructura y cubiertas metálicas (1ª etapa) para el edificio propio de la Facultad en la ciudad de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 3.520.000 m/n.

Apertura de propuestas: Día 8 de agosto de 1966 a horas 10.

Valor de la documentación: \$ 500 m/n.

Consultas y pliegos: Contaduría de la Facultad, calle Buenos Aires Nº 177, Salta, Teléfono 14411.

Salta, Julio 22 de 1966.

Valor al cobro \$ 920. e) 29-7 al 2-8-66

Nº 24144

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.**

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 29/66: "AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE PLAN ERRADICACION VILLA MISERIA PUENTE VELEZ SANSFIELD - SALTA - CAPITAL".

Fecha de apertura: 23-8-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$.n. 1.351.747 (un millón trescientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Estudios y Proyectos, o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 2.000 del Dpto. Contable. AG. A. S. - San Luis 52. - Salta.

La ADMINISTRACION GENERAL
Salta, julio de 1966

Valor al cobro \$ 920. e) 29-7 al 4-8-66

Nº 24143

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6174/65 y 1481/66**

Llámase a Licitación Pública CI Nº 19/66, para el día 8 de agosto de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 1 Heladera eléctrica tipo carnicera con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta ubicado en Tte. Gral. Richieri s/n. Salta - F.C. N. G. B. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informe a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, julio 28 de 1966.

Noemí E. D. de Martínez

a/c. Dirección Administrativa
Instituto Nacional de Salud Mental

Valor al cobro \$ 960. e) 29-7- al 2-8-66

Nº 24127

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA**

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras
Públicas
A. G. A. S.**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº C-1-66: "Ampliación red colectora de cloacas para las calles del plan de pavimentación Municipal - Salta, Capital".

Fecha de apertura: 19-8-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$.n. 2.930.492,00 (Dos millones novecientos treinta mil cuatrocientos noventa y dos pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquirirlos en el Departamento Contable previo pago de la suma de \$ 2.000 - AGAS, San Luis 52, Salta - LA ADMINISTRACION GENERAL. — Salta, julio de 1966.

Valor al cobro \$ 920.— e) 27-7 al 2-8-66

EDICTO CITATORIO

Nº 24118.

Ref. Expte. Nº 13200/48 s.r.p. p/13-3.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,71 lts./segundo a derivar del río Amblayo (margen derecha) una superficie de 8.4640 Has. del inmueble denominado "La Represa", catastro Nº 758, ubicado en Amblayo, departamento San Carlos En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 34 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la acequia denominada "Ultima". — Salta. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900.

e) 26-7 al 8-8-66.

Nº 24097. — Ref.: Expte. Nº 14602/48.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MEDARDA OLARTE DE ARANA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,575 lts. segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) mediante la acequia denominada Del Alto y 0,131 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia Del Bajo, una superficie de 3,2500 Has. discriminadas en 3,0000 Has. y 0,2500 Has., respectivamente del inmueble catastro Nº 46, Distrito de Talapampa, departamento La Viña y con derecho por usos y costumbres. En estiaje se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Salta, **Administración General de Aguas.**

Sin cargo

e) 26-7 al 8-8-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24151

SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª. Nominación, CITA por diez días a herederos o acreedores de DANIEL FALCHI, para que se presenten dentro de término a hacer valer sus derechos en el juicio, en Expte. Nº 50.517/66. — Salta, julio 27 de 1966. — Esc. REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 29-7 al 11-8-66

Nº 24136

El doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANENTE o JOSE MANENTTI, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Julio 25 de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, secretario.

Imp. \$ 900. e) 28-7 al 10-8-66

Nº 24134. — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LEOCADIA AVELINO y RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sal, 20 de julio de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, secretario.

Imp. \$ 900. e) 28-7 al 10-8-66

Nº 24128. — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SILVERIA VILTE DE IBARRA para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 21 de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, secretario.

Imp. \$ 900. e) 28-7 al 10-8-66

Nº 24121 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Salva, Francisco — SUCESORIO", Expte. 35300/66, cita por diez días a herederos y acreedores de Francisco Salva a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de julio de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-7 al 9-8-66

Nº 24113. — SUCESORIO

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TOMASA MENDEZ de CENTENO, para que hagan valer sus derechos. Salta, 24 de junio de 1966. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 26-7 al 8-8-66

Nº 24101. — SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. en el juicio Sucesorio de Eusebio Fran-

cisco Acosta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a estar en juicios. — Salta, 24 de junio de 1966. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 26-7 al 8-8-66

Nº 24095 — SUCESORIO — EDICTO

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de TOMAS BRUNO BARRIONUEVO, Expte. 32.661/1966, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto, Secretario hace conocer a sus efectos. Publicaciones: 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Economista". — Salta, junio 3 de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.

Imp. \$ 900.— e) 25-7 al 5-8-66.

Nº 24092 — SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del señor ANDRES SORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 21 de 1966. — Esc. REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, secretario.

Imp. \$ 900 e) 25-7 al 5-8-66

Nº 24081

SUCESORIO. — El señor Juez de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eloy Segura y Bernarda Chacama de Segura. Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario. — Salta, 21 de julio de 1966. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 22-7 al 4-8-66

Nº 24072 — SUCESORIO

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro cita a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON RODRIGUEZ mediante edictos que se publicarán durante diez días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, de noviembre de 1965. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-7 al 4-8-66

Nº 24068

SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA MENDOZA DE BALVERDI y de don ZENON BALVERDI, bajo apercibimiento de ley. Salta, ocho de julio de 1966. Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-7 al 4-8-66.

Nº 24067 — SUCESORIO — EDICTOS

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, JUEZ DE CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de Primitivo Cordeiro Venegas y de Ceverina o Ceferina Rodríguez Vda. de Cordeiro, a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley. Salta, 7 de julio de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
Imp. \$ 900. e) 22-7 al 4-8-66

Nº 24063 — SUCESORIO — EDICTOS

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de Arturo López y Angela o Pascuala Palacio o Palacios de López. Salta, 6 de junio de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
Imp. \$ 900. e) 22-7 al 4-8-66

Nº 24061

Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TEJERINA y de doña ELISA O. ROSA ELISA CHAILE, para que hagan valer sus derechos. SECRETARIA, 19 de abril de 1966. **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 21-7 al 3-8-66.

Nº 24060

El Sr. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION cita por diez días a los herederos y acreedores de don JUSTO C. FIGUEROA. **Juan Antonio Uriburu**. — Secretario — Juzgado de III Nom. Civil y Comercial.
Imp. \$ 900 e) 21-7 al 3-8-66

Nº 24058

SUCESORIO

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios de doña CARMEN AMALIA ONTIVEROS DE POMA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Metán, mayo 19 de 1966. — **ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO**, secretaria.
Imp. \$ 900 e) 21-7 al 3-8-66.

Nº 24050

SUCESORIO

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO GUTIERREZ ARCE, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 24 de junio de 1966.
Imp. \$ 900. e) 20-7 al 2-8-66

Nº 24049

EDICTOS

El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en el sucesorio de MERCEDES ECHAZU DE MAMANI cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para estar en juicio. — Salta, 28 de junio de 1966. — **Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**, secretario.
Imp. \$ 900 e) 20-7 al 2-8-66.

Nº 24043. — **SUCESORIO**

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, **Dr. Ricardo Alfredo Reimundín**, cita y emplaza por

diez días a herederos y acreedores de VICTOR FELICIANO GAYMAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 32.789/66. — Salta, junio 15 de 1966. — **ALBERTO MEDRANO ORTIZ**, secretario.
Imp. \$ 900. e) 20-7 al 2-8-66.

Nº 24041. — **SUCESORIO**

El doctor Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERMAN ATANACIO BARRIOS. — Salta, julio 8 de 1966. — **Dr. MELTON ECHENIQUE AZURDUY**, secretario.
Imp. \$ 900. e) 20-7 al 2-8-66.

Nº 24037. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 6 de 1966. — **Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, secretario.
Imp. \$ 900. e) 19-7 al 1º-8-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24164 **Por RAUL R. MOYANO**
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 5 de agosto del corriente año, a horas 17 remataré en mi local de calle Mitre 1193, sin base, un receptor de radio a transistores de mesa gabinete de bakelita, color celeste y blanco, en buen estado. ORDENA JUEZ DE PAZ LETRADO Nº 3 - Juicio "LUIS CABALLERO Y CIA." S.R.L. vs. GASPARG, A-sunción y GONZALEZ Pablo. Embargo Preventivo. Señala 30% a cuenta del precio, y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.
Imp. \$ 900 e) 1º y 2/8/66.

Nº 24161. — **Por EFRAIN RACIOPPI. - Teléf. 11106. - Una cocina a gas y una garrafa. Sin Base**

El 11 de agosto de 1966, hs. 18.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una cocina a gas "Perpetua" de 3 quemadores y horno, una garrafa de 10 kgs. en perfecto estado funcionamiento en conservación en poder dep. judicial puede verse en calle General Mosconi Nº 45, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "García, Rafael Antonio vs. Ponce Alfaro Norberto Martín". Prep. V. Ejec. y Emb. Preventivo. Expte. Nº 34.874/66. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 1º y 2/8/66.

Nº 24160. — **Por: EFRAIN RACIOPPI. - Tel. 11106. - Vitrinas, cocina a gas, etc. - Sin Base.**

El 11 de agosto de 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, ciudad, remataré Sin Base: Siete vitrinas exhibición de vidrio con 16 cajones c/u. en buen estado y en uso de 1.40 largo x 0.60 ancho x 1 mts. de alto, aproximadamente c/u.; Una vitrina de vidrio de 3 estantes de 1.80 alto x 1 ancho x 0.40 mts. largo, aproximadamente; Un mostrador de madera de 3 mts. largo x 0.70 ancho, aproximadamente; Un mostrador vitrina con vidrio de 2.60 x 0.70 mts. apro-

vidamente; Un mueble para uso "Caja" con vidrio y cajón, todo en buen estado y una cocina a gas de kerosene, nueva de 2 hornallas y horno, color blanca rebite negro marca "Vainer-Gas", en poder del dep. judicial pueden verse en calle Saravia esq. Alem de la ciudad de General Güemes, Prov. Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Vaca, Eudocia vs. Zeitune Jaques A.". Prep. V. Ejecutiva. Expte. 49.030/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp.: \$ 900 e) 1º al 3-8-66.

Nº 24159 — Por EFRAIN RACIOPPI
10 Toneladas de Quebracho colorado y 5 toneladas de leña aserrada - SIN BASE

El 11 de agosto de 1966, a hs. 18.45 en Caseros Nº 1856 ciudad remataré Sin Base 10 toneladas de leña aserrada de quebracho colorado oreado tipo F. C., y cinco toneladas de leña tipo F. C. de Curupay, aserrada que se encuentra en el domicilio de los demandados calle Mitre Nº 47 Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 juicio "Rugonz S. A. I. y C. vs. Hugo Rafael Juárez y Enrique A. Juárez". Expte. Nº 11078/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador, edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 1º al 3-8-66.

Nº 24158 Por MODESTO S. ARIAS
Judicial

El 8 de agosto hs. 11 en Mitre 398, ciudad. Remataré Sin base, 1 combinado de pie "Odeón", Nº 80238. Ord. Sr. Juez 1a. Inst. C. C. 2a. Nom. Juicio: VACCARINI, ARMANDO D. vs. BALVERDI, ISABEL - EJECUTIVO, Expte. Nº 38239/65". Arancel ley c/comprador. Edictos: BOLETIN OFICIAL y El Economista, 2 días. Señá 30%.
Imp. \$ 900 e) 1º y 2-8-66

Nº 24152 Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL. — Bien mueble - Máquina de Coser Singer en perfecto estado - Sin Base

El día 8 de agosto de 1966 a horas 17.15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo: "MURO ADOLFO vs. RAMON COBOS" Expte. Nº 15.416/66; remataré Sin Base, una máquina de coser marca Singer 19.V21 - Nº KA O19246, a pedal; la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señá 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en BOLETIN OFICIAL; 2 días en El Economista y 1 día en El Intransigente. Salta, 28 de julio de 1966. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. Teléf. 17260.
Imp. \$ 900 e) 1º al 3-8-66

Nº 24149

Por: EFRAIN RACIOPPI. — Teléf. 11.106
Un inmueble en esta ciudad calle Santiago del Estero 555/63. (Derechos y acciones)
BASE \$ 1.830.000 m/n.

El 19 agosto 1966, horas 18, en Caseros 1856 /58, remataré con base de \$ 1.830.000 m/n. los

derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble de su propiedad que le pertenece en condominio con la señora Serafina Haydee Núñez de Mássari (mitad indivisa) ubicado en calle Santiago del Estero Nº 555/63, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, según título reg. a fol. 124, asiento 5 Libro 210 R. I. Capital, parcela 28, manzana 69, Sección B. Catastro Nº 4.773. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Belmonte, Juan vs. Mássari Artenio Tomás Pedro". Ejecutivo. Expte. 48.982/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 900. e) 29-7 al 11-8-66.

Nº 24148

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106
Un Inmueble en esta ciudad, calle: Vicente López Nº 163. — \$ 90.666.66 m/n.

El 19 de agosto 1966, horas 19, en Caseros 1856/58, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 90.666,66 m/n. un inmueble de prop. del demandado ubicado en la calle V. López Nº 163, ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo; título reg. a fol. 53, asiento 4 Libro 105 R. I. Capital, Sección B., Manzana 90, Parcela 4; CATASTRO Nº 2828. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Exhorto Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación de la Provincia de Jujuy en autos: Banco de la Prov. de Jujuy S. A. c/Serralta, Carlos Gerardo". Emb. Prev. y Ejec. Expte.: Nº 32.957/66. De contado. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.
Imp. \$ 1.500. e) 29-7 al 11-8-66.

Nº 24147

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — Amplificador — SIN BASE

El día 8 de agosto de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos: Ejecutivo "LOPEZ MATILDE TORINO DE vs. GUANUCO PABLO" Expte. Nº 34.449/65; Remataré SIN BASE un Amplificador marca "U. K. O. A." con dos parlantes y treinta metros de cable. Bienes que pueden revisarse en el domicilio del Demandado Sr. Guanuco Pablo, en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Señá: 30% a cuenta de precio comisión de arancel en al acto del remate, Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en BOLETIN OFICIAL y El Economista y 1 día en El Intransigente. Salta, 26 de julio de 1966. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260.
Imp. \$ 900. e) 29-7 al 19-8-66

Nº 24138

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11106
FINCA DENOMINADA "EL POTRERILLO"
Ubicada en Animaná (San Carlos). — Derechos y acciones. — Base \$ 7.500.000 m/n.

El 10 de agosto 1966, hs. 18.30, en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 7.500.000 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Juan José Francisco Coll,

en la finca denominada "Potrerillo", ubicada en el Partido de Animaná, departamento de San Carlos, Prov. de Salta, con la extensión comprendida entre los siguientes límites: Norte, prop. de Natividad Sánchez; Sud, prop. de Mercedes B. de Michel; Oeste prop. de Domingo Condorí y al Este, prop. de Wenceslao Plaza, s/título reg. a folios 193, 194 y 369, asiento 7, 12 y 24 Libros 1 y 4 San Carlos. Catastro Nº 614. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación, Juicio: "Pagés, Natal F. vs. Col. José Francisco". Ejecutivo Expte. Nº 48.778/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".

Imp. \$ 900. e) 28-7 al 1º-8-66

Nº 24116

Por: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11106

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Calle B. Mitre Nº 1173 - Base: \$ 51.333,32 m/n.

El 12 de agosto de 1966, a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 51.333,32 m/n., un inmueble de prop. de la señora Luisa Basilia Yala de Rodríguez, ubicada en la calle B. Mitre Nº 1173, ciudad, s/título reg. a fol. 57, asiento 1 Libro 249 R. I. Capital, Catastro Nº 2518, manzana 27, Sección H. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: Martínez, Ismael vs. Rodríguez, Luisa Basilia Yala de y Arias Oscar Hilario. Ejecutivo. Expte. 31.635/62. Señá 30% Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial. 5 días El Economista y 5 días El Tribuno.

Imp. \$ 1.500.— e) 26-7 al 8-8-66.

Nº 24121 — **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Salva, Francisco — SUCESORIO", Expte. 35300/66, cita por diez días a herederos y acreedores de Francisco Salva a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de julio de 1966.

—**Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900.— e) 27-7 al 9-8-66

Nº 24088 — REMATE JUDICIAL — Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 11106 — Un inmueble ubicado en esta ciudad. — Base: \$ 5.690.-

El 10 de agosto de 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 5.690.- m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Ameghino entre las de República de Siria y Maipú, de Prop. del Sr. Lucio Aybar, s/título Reg. a Fol. 83, asiento 1 del Libro 221 de R. I. de Capital. Catastro Nº 11669, Sec. G., Manzana 39 a), parcela 26. Por estos edictos se cita a la Sra. Santa Sánchez de Aybar para que haga valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "ORDOÑEZ, Francisco vs. AYBAR, Lucio". Ejecutivo. Expte. Nº 31.422/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y "El Economista".

Imp. \$ 1.500 e) 25-7 al 5-8-66

Nº 24056 Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

El día 11 de agosto de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero

655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecución "CAZON ACOSTA, Gregorio vs. DIAZ, Carlos". Expte. Nº 28.030/64. Remataré con BASE de Quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.- m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Avda. Coronel Vidt y que le corresponde al demandado Sr. Carlos Díaz, registrado a folio 481; asiento 1 del libro 241 de R. I. Capital, designado como parcela 31 de la fracción VII Sección E, catastro Nº 15.709. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — Salta, 19 de julio de 1966. — ERNESTO V. SOLA, martillero público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 21-7 al 3-8-66.

Nº 24055 Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — INMUEBLE EN LA MERCED

El día 10 de agosto de 1966 a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos Preparación de Via Ejecutiva "ALPES S.R.L. vs. MARIA ELENA AMADO" Expte. Nº 8.308/62. Remataré un inmueble ubicado en la localidad de La Merced Dpto. de Cerrillos, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 21, asiento 2 del libro 1 de R. I. de Cerrillos, catastro bajo el Nº 327, manzana 14, parcela 10 con BASE de (\$ 24.667.— m/n.) Veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". NOTA: Cítese por estos edictos al Sr. Julio César Salas a que comparezca a hacer valer sus derechos si quiere en el término de 9 días bajo apercibimiento de ley. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU. — Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 21-7 al 3-8-66.

Nº 24039.

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 5 de agosto de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Embargo preventivo "GALVEZ JUAN ANTONIO vs. SOSA DE HIDALGO ZULEMA" Expte. Nº 49.555/65. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Buenos Aires Nº 582 que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 184, asiento 6 de libro 76 de R. I. de la Capital, catastro Nº 759, Sec. D. Manz. 26 — Parc. 8. BASE TRESIENTOS SESENTA MIL PESOS M/N. (\$ 360.000.- m/n) importe de la deuda hipotecaria. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 19-7 al 1º-8-66

Nº 24038.

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**Judicial. — Valioso Inmueble en Aguaray**

El día 4 de agosto de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo "LOPEZ BONILLO BARTOLOME vs. ZORPUDES PANAYUTI ANTONIO" Expte. Nº 10.610/63. Remataré un inmueble ubicado en la zona rural de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, designado como parcela rural Nº 224 del plano Nº 92 y que le corresponde al demandado Sr. Antonio Panayuti Zorpuedes, por título registrado a folio 431, asiento 3 del libro 24 de R. I. de San Martín, catastro Nº 5.929. BASE: SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 68.000.- m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señal: 30%, sobre el precio de compra y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Cítase a los señores Magione y Batteochk S.R.L. por el presente Edicto y por el término de 10 días, para que hagan valer sus derechos si quieren bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del C. de Proc. C. y C. Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL; 5 días en "El Economista" y 5 días en "El Intransigente". Salta, julio 8 de 1966. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - Martillero Público, teléfono 17260. Imp. \$ 1.500. e) 19-7 al 1º-8-66.

CITACION A JUICIO**Nº 24155. — EDICTO - Citación a Juicio.**

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5ta. Nominación Cita y Emplaza a don Juan Antonio Montiveros para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en el expte. Nº 15.323/66 que por preparación vía ejecutiva le sigue "Apoyo Comercial S.A." bajo apercibimiento de designarse como defensor

al de Pobres y Ausentes. Salta, julio 19 de 1966. Dr. Luis Eñías Sagarnaga, secretario. Imp. \$ 900 e) 1º al 12-8-66

Nº 24033. — CITACION A JUICIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a don ANDRES CRUZ para que conteste dentro del noveno día la demanda que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Ramona Rosa Díaz de Cruz por expediente Nº 35.547/66, bajo apercibimiento de designarse Defensor que lo represente en el juicio en caso de incomparencia. — Salta, 7 de julio de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario. Imp. \$ 900 e) 19-7 al 1º-8-66.

POSESION TREINTAÑAL**Nº 24130/24142**

La Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita por edictos que se publicarán durante siete veces en el BOLETIN OFICIAL y El Economista, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata en el expediente iniciado por don Alberto Carám, número 6.200/66, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente oficial que los represente. El inmueble de que se trata es un lote de terreno sito en el pueblo de El Galpón, departamento de Metán, de esta Provincia, con frente a la calle San Martín, entre las de 9 de Julio y Pasaje Flores, con extensión de 6,45 mts. de frente por igual contrafrente y 38,55, mts. de fondo; o sea una superficie de 248,6475 mts. cuadrados, limitando: Al Norte con calle San Martín; Sud, con propietarios desconocidos; Este con B. Carám y Oeste con Alberto Carám. Catastro Nº 595, Sección A, manzana 36, parcela 17. — Metán, julio 26 de 1966. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paeseiro, secretaria. Imp. \$ 900.— e) 28-7 al 5-8-66

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL****Nº 24165 — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores JESUS RAUL BURYAILE, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Sarmiento Nº 852 de esta ciudad; y BENCIÓN KRIPPER, argentino, casado en primeras nupcias con doña Matilde Habel, domiciliado en calle Bolívar Nº 144 de esta ciudad, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645, y las siguientes cláusulas: **Primero:** A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de BURYAILE Y KRIPPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Segundo:** La sociedad tendrá por objeto la comercialización

de respuesto de automotores y artículos afines, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad, que los socios resuelvan de común acuerdo. **Tercero:** La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Caseros Nº 1.028 de esta ciudad, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. **Cuarto:** El capital social lo constituye la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moderna nacional cada una, quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento (50%) del capital, según se acredita con la boleta de depósito efectuada en el Banco Provincial de Salta, y el otro cincuenta por ciento se integrará a medida que el giro de los negocios así lo requiera. **Quinto:** El plazo de duración se estipula en diez años (10) a partir de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de

transcurrido un año de la fecha de constitución, debiendo en este caso darse preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación no menor de sesenta (60) días. **Sexto:** El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. **Séptimo:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el cargo de Gerentes, comprometiéndose el señor Kripper a dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma, pudiendo la sociedad comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semóviles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, etc., por los precios, plazos, intereses y demás condiciones que se considere convenientes; realizar todas las operaciones financieras o bancarias, solicitando préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos o de particulares, compañías o sociedades establecidas dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulan de conformidad a las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos; pudiendo al efecto suscribir letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrará y percibirá el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pago del caso. Efectuar en toda clase de Bancos y Sociedades establecidas dentro o fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios; efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas o de las que se contraiga en los sucesivos; presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazo fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados o guías, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales: Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designacio-

nes y marcas comerciales. Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. **Octavo:** Anualmente el día veintiseis de julio de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularan observaciones por escrito. **Noveno:** Luego de efectuarse las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. **Décimo:** Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y/o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. Para todos los demás casos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. **Décimo primero:** En caso de retiro voluntario de uno de los socios el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retirara. **Décimo segundo:** En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés vencido el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. **Décimo tercero:** Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores y/o representantes legales de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución o liquidación de la Sociedad, serán sometidos a un solo árbitro amigable componedor, nombrado por ambos socios, y cuyo fallo será inapelable, y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando los mismos en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. En entera conformidad de las partes contratantes se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra.

Jesús Raúl Buryaile - Bención Kripper

Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Jesús Raúl Buryaile y Bención Kripper y que las mismas han sido puestas en mi presencia, doy fé. ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano.
Imp. \$ 5.320 e) 1º-8-66

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 24163 — "Del Frari y Martínez Avila — Construcciones" S.R.L.

Entre los señores ELIO DEL FRARI, italiano, mayor de edad, constructor, domiciliado en calle Ibazeta Nº 156, y JOSE ARTURO MAR-

TINEZ AVILA, boliviano, mayor de edad, constructor, domiciliado en calle Lamadrid 830, se conviene lo siguiente: **Primero:** Ambos otorgantes declaran que tienen constituida una sociedad de responsabilidad limitada que giraba bajo la razón social de "DEL FRARI L MARTINEZ AVILA - CONSTRUCCIONES S. R. L.", con domicilio en calle Ibazeta Nº 156 de esta ciudad, y cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto al folio 39, asiento Nº 5.424, del Libro Nº 32 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. La referida sociedad giraba con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, de conformidad con la cláusula quinta del contrato constitutivo. **Segundo:** Ambos otorgantes, de común acuerdo, resuelven disolver y liquidar la sociedad "Del Frari y Martínez Avila - Construcciones S.R.L.", fijándose el día veinticinco de julio del año mil novecientos sesenta y seis como fecha de la disolución y liquidación de la referida sociedad. **Tercero:** Ambos declarantes reconocen que el pasivo social al momento del presente otorgamiento está constituida por \$ 172.600 m/n. imputable a los siguientes rubros: \$ 105.600 m/n. adeudados al señor Elio Del Frari por préstamos en dinero realizado a la sociedad y sus correspondientes intereses; \$ 52.000 m/n. adeudados al señor Martínez Avila por préstamos de dinero realizados por éste a la sociedad y sus respectivos intereses; \$ 15.000 m/n. adeudados, en concepto de salarios, a obreros que prestaron trabajos para la sociedad. **Cuarto:** El señor Martínez Avila declara haber percibido la suma de \$ 299.000 m/n. correspondientes a créditos sociales por diversas obras realizadas por la sociedad y, en éste acto, ambos comparecientes disponen que tal suma sea afectada al pago de las deudas sociales, siendo de cuenta del señor Martínez Avila el pago de las mismas a cuyo fin afectará el importe de \$ 299.000 m/n. ya percibidos y que obra en su poder. En este acto, el señor Martínez Avila hace entrega al señor Elio Del Frari el dinero de contado, la suma de \$ 105.600 m/n., en concepto de pago de la obligación social ya referida, sirviendo la firma del presente instrumento, por parte del señor Del Frari, de suficiente recibo y carta de pago por

tal suma; asimismo, los otorgantes convienen que de los \$ 299.000 m/n. el señor Martínez Avila retenga la suma de \$ 52.000 m/n. a fin de satisfacer la obligación que, por el mismo monto, mantiene la sociedad con el señor Martínez Avila, sirviendo la firma del presente contrato, por parte del señor Martínez Avila de suficiente recibo y carta de pago con relación a la suma referida; por último, las partes convienen que el señor Martínez Avila con el resto de los \$ 299.000 m/n. ya referido, atenderá la obligación de \$ 15.000 m/n. debida en concepto de pago a los dependientes que prestaron servicios a la sociedad que se disuelve. Ambas partes declaran que el referido es el último pasivo social pero que si existiera alguna otra deuda social, la misma deberá ser abonada, exclusivamente, por el señor Martínez Avila, quién se obliga, asimismo, a pagar el impuesto de sellos del presente contrato, la publicación del mismo, los gastos de inscripción y los honorarios del presente contrato. **Quinto:** Ambas partes declaran no tener reclamaciones recíprocas que hacerse, y renuncian a cualquier reclamación recíproca que existiere en lo futuro y que tuviere como origen la calidad de socios de la sociedad que se disuelve y, asimismo, convienen que procederán recíprocamente a restituírse los bienes originariamente aportados para la constitución del capital de la sociedad que se disuelve, los que se encuentran detallados y avaluados en el inventario confeccionado por el Contador Público don Alfredo Mastruleri, el que formara parte del contrato constitutivo, dejándose constancia que tales bienes aportados, se restituyen en plena propiedad a cada uno de los aportantes sin restricción alguna. En prueba de conformidad se otorgan cuatro ejemplares de un mismo tenor destinados, dos de ellos a cada una de las partes otorgantes, el tercero para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y el cuarto para su inscripción en el Registro Público de Comercio. De conformidad, se firman dichos cuatro ejemplares en Salta, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. ELIO DEL FRARI - JOSE ARTURO MARTINEZ AVILA.

Imp. \$ 3.312.

e) 19-8-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24162 LA ARROCERA DEL NORTE S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) para el día 12 de agosto de 1966, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad San Martín 350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo cuarto, terminado el 15 de marzo de 1966;
- 2º) Aumento del Capital autorizado;

- 3º) Elección de directores, Síndico y Síndico Suplente;
- 4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 460

e) 19-8-66

Nº 24135

CAJA ISRAELITA SALTA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Provincia
Caseros 1045 — Salta

Salta, julio de 1966.

Señor Socio:

De acuerdo al Art. 37, de nuestros Estatutos invitamos a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de agosto a horas 17 en

nuestro local Caseros 1045, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Informe del señor Presidente.
- 3º) Informe del Síndico.
- 4º) Lectura del Balance General, y destino de los excedentes 1965/66.
- 5º) Elección parcial de la Comisión Directiva, por el término de dos años Vice Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Dos Vocales Titulares.
Por el término de un año: Dos Vocales Suplentes y Organó de Fiscalización: Un Titular y Dos Suplentes. En reemplazo de los Sres. León Arecas, Moisés Bojarsky, Beer Augustovsky, Marcos Kohn, y Rubén Levin (fallecido), Simón Levin, David Klag y Samuel London, Boris Latnik y Enrique Szachniuk.
- Art. 3º): Las Asambleas Generales Ordinarias serán válidas con los socios asistentes hasta después de una hora de fijada la misma.

Salomón Berezán
Secretario

Imp. \$ 900.

Enrique Kohan
Presidente

e) 28-7 al 3-8-66

Nº 24123

COOPERATIVA DE TRANSPORTE "GENERAL GÜEMES" LTDA.

Orden del Día para la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 5 de agosto de 1966

La Cooperativa Gral. Güemes Ltda. convoca a Asamblea General Extraordinaria, en su local de Acevedo Nº 188 para el día 5 de agosto de 1966 a horas 23.

Según pedido por nota de fecha 11 de julio de 1966, y una solicitud de inclusión pedida con nota de fecha 19 de julio de 1966.

Para tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1. Tratar actual situación del Consejo de Administración y Síndico conforme al pedido

de nota de socios de fecha 11 y 19 de julio de 1966. 1º) Pedido de destitución del consejo de administración y síndico. Elección de nuevo consejo de administración y síndico. 2º) Ratificación de confianza del actual consejo de administración y síndico mediante voto secreto y nombrar tres escrutadores.

2. Tratamiento del pedido de aplicación del artículo 8º del Estatuto a los socios firmantes de la nota del día 11 de julio de 1966.
3. Elección de dos socios para firmar el acta.

Salta, 26 de julio de 1966.

Juan C. Esnal
Secretario

Rómulo Arias
Presidente

Imp. \$ 900.—

e) 27-7 al 9-8-66

Nº 24122

CREDITAL S.A.C.F.I.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1966, a horas 20, en la sede social, calle Alberdi Nº 53, 1er. piso, oficina Nº 2, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2. Elección de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor Marcelo Austerlitz que ha renunciado, hasta completar su mandato que expiraba el 6 de diciembre del corriente año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

JOSE ANTONIO OJEDA, Presidente

Imp. \$ 900.—

e) 27-7 al 2-8-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24157. — **LOCACION - Fijación de nuevo alquiler. - Razonabilidad del mismo.**

Para la fijación de nuevo alquiler debe tenerse en mira la capacidad, comodidades del local, condiciones y capital social del locatario.

774 — C.J. Sala 2da. Salta, agosto 11/1965.

"TOBAR, María Josefa Muñoz Vda. de y otros vs. "EL HOGAR" S.R.L. - DESALOJO".

Fallo: t. 18 p. 583.

CONSIDERACION: I) EN CUANTO A LOS RECURSOS DE FS. 60 y 62. a) Fijación de nuevo alquiler. La nulidad no ha sido sostenida, y la resolución impugnada no admite una declaración oficiosa. La apelación no resulta atendible porque la razonabilidad del alquiler fijado por el "a quo" (según la ley será "de acuerdo al va-

lor real y actual de la unidad respectiva, teniendo en cuenta las circunstancias del caso y las personales del locatario" —inc. k) del art. 3 al que remite el inc. i)— está abonada en la resolución por las consideraciones de la tasación efectuada en relación a la capacidad y comodidades del local y las condiciones y capital social de la locataria; no siendo suficiente las apreciaciones generales que se hace en la memoria de fs. 66 punto 3, para sostener el monto de locación que se pretende.

b) **Honorarios regulados en el incidente de fijación de alquiler.** Cabe expresar, en cuanto al recurso de apelación interpuesto por el doctor Casermeiro, que en la mejor de las hipótesis para su interés (aplicación analógica del art. 37 inc. k), Decreto-Ley 324/63) el honorario está bien regulado.

EN CUANTO A LOS RECURSOS DE FS 64. De acuerdo al art. 276 Cód. Proc. modificado

por ley 3869, los recursos del demandado deben considerarse desiertos, en razón de no haber presentado memorial en la instancia correspondiendo así declararlos.

Por ello, la Sala Segunda de la Corte de Justicia:

1) Declara desierto los recursos interpuestos a fojas 64.

2) Confirma los autos recurridos de fojas 59 vta. y 61.

3) Declara las costas, por su orden, atento el resultado del pronunciamiento.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Es copia: J. ARMANDO CARO (h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 1º-8-66.

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se huiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

Bmé. Mitre 550 — Teléf. 17180

SALTA